

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto. Precio.

**OBJETO**

CONOCIMIENTO INFORME RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DEL ART. 152 DEL TRLCSP PARA LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE ANORMALES O TEMERARIAS.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES A LA CONTRATACIÓN DEL servicio de limpieza para los centros adscritos a las Direcciones Generales de Asuntos Sociales y de Zonas de Especial Actuación.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidente:**

-----D.Rafael Belmonte

**Vocales:**

-----D.Isidro Nicolás Fernández-Pacheco, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

-----D.Manuel Osuna

-----D<sup>a</sup> María Ugart (Adjunta Jefe de Servicio de Gobierno Interior)

-----D<sup>a</sup> Fátima Montenegro

**Secretaria:**

-----Jefa de Servicio de Contratación. Rosa M<sup>a</sup> Perez Dominguez.

Asiste por el grupo socialista: Eloy López.

**ANUNCIO DE LICITACION:**

BOE nº 192, 8 de agosto de 2014.

DOUE , 6 de agosto de 2014 (fecha de envío: 1 de agosto de 2014).

Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, de 1 de agosto de 2014.

Sevilla, a 30/09/2014  
HORA: 9,30 horas  
LUGAR: Sala Fieles Ejecutores

Código Seguro de verificación:xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez	FECHA	14/10/2014
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	1/3
	xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==		



En la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 152 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió a la entidad considerada, en principio, anormal o desproporcionada, SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L., la valoración de su oferta, así como precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Tal y como dispone el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 30 de septiembre de 2014, según se desprende de la documentación aportada, el ahorro en el coste salarial de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L (GRUPO SIFU, siendo SIFA, una de las empresas del Grupo SIFU que opera en Andalucía), se fundamenta en su carácter de Centro especial de Empleo (Registro de Centros especiales de Empleo de la Junta de Andalucía, CEE 188/SE), y aplicación de las siguientes normas a su personal laboral, que puede motivar y justificar la oferta presentada:

A) El XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a las personas con Discapacidad (BOE de 9 de Octubre de 2012) que regula las relaciones laborales existentes entre los Centros Especiales de Empleo y sus trabajadores (art. 3.2.c), que en lo relativo a retribuciones y estructura salarial (arts. 32 a 46 del mismo), establece cuantías y sueldos para la categoría de Operario (anexo IV del Convenio) menores en más de un 30% a las retribuciones previstas para esta misma categoría en el Convenio Colectivo de Limpieza de la provincia de Sevilla (BOP de Sevilla 25-10-2013).

B) Ley 43/2006, de 29 de Diciembre, para la mejora del crecimiento y del Empleo, en cuya virtud las personas contratadas que tengan acreditado un grado de discapacidad superior al 33%, así como las que tengan un grado de invalidez permanente total o absoluta, gozan de una bonificación del 100% de las cuotas patronales a la Seguridad Social. Habida cuenta que mediante el informe emitido por la entidad SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L, ésta declara que el porcentaje de su plantilla que posee algún tipo de discapacidad y goza de estas bonificaciones es del 88,28 %, obtiene de este modo una importante ayuda Estatal sobre el coste salarial anual cotizable de un trabajador con la categoría de operario.

Asimismo, la empresa licitadora establece como beneficio industrial el importe de 2.959,04 €

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1.- Que la oferta de SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.. ha justificado suficientemente la normalidad y no temeridad de la oferta y por tanto puede ser cumplida satisfactoriamente en el marco de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas**

Por otra parte y en relación al análisis de las proposiciones presentadas a la licitación, de conformidad con el criterio de valoración que sirve de base para la adjudicación de la presente contratación, a la vista del informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 30 de septiembre de 2014, y a los

Código Seguro de verificación: xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez	FECHA	14/10/2014
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	2/3
	xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==		
			
xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==			

efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, por la Mesa de Contratación se formula la presente **propuesta de clasificación de ofertas**:

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN
1.SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	35,49%	100 puntos
2.INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA S.L.	33%	92,98 puntos
3.FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. (GRUPO FISSA)	28,31%	79,77 puntos
4.SIES, S.L.U.	28%	78,90 puntos
5.PIAMONTE S.L	25,42%	71,63 puntos
6.LINCAMAR, S.L.	22,29%	62,81 puntos
7.EXPERTUS MULTISERVICIOS,S.L	21,77%	61,34 puntos
8.VERDIBLANCA	18,76%	52,86 puntos
9.SOLDENE, S.A.	11,76%	33,14 puntos
10.INGESÁN	11,13%	31,36 puntos
11.LIMPIEZA LICOE, S.L.U.	3,33%	9,38 puntos
12.BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2,15%	6,06 puntos

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 151 de la LCSP, se propone requerir a la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA con CIF B91124602 para que presente la documentación que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 151 del TRLCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben el Presidente y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro de verificación:xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez Rosa María Perez Dominguez	FECHA	14/10/2014
ID. FIRMA	infante.sevilla.org xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==	PÁGINA	3/3



xN1H01fM1bW629MOWp4neQ==